



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 28 de Diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN N° 041 - F.E.

Visto el expediente EX-2022-093447431-GDEMZA-FISCESTADO, en el cual se gestiona la renuncia al contrato de locación de servicio suscripto oportunamente entre Fiscalía de Estado y la Sra. MARIA CECILIA MARTIN, DNI 29.681.757, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota de la Sra. MARIA CECILIA MARTIN informando su renuncia al contrato de locación de servicios suscripto oportunamente, por haber sido propuesta para la designación en un cargo en planta temporaria.

Que en el expediente de referencia la Subdirección de Personal y la Dirección General de Administración indican que corresponde proceder a la baja del mencionado contrato y dictar la norma legal correspondiente.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.356 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 191/22 y modificatorias; Decreto Acuerdo N° 669/15, Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja del contrato de locación de servicios celebrado oportunamente entre Fiscalía de Estado y la Sra. MARIA CECILIA MARTIN, DNI 29.681.757, CUIL N° 27-29681757-6 que fuera aprobado por Res N° 239/15-F.E., prorrogado hasta su vigencia por Res. N° 022/22-F.E.; a partir del día 26 de Diciembre del corriente por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: - Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros contractuales pendientes a la fecha y demás trámites inherentes a las altas y bajas en el cupo de contratos de Fiscalía de Estado.

Artículo 3°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza